

RESOLUCIÓN N° 315-2022-CO-UNJ

Jaén, 25 de julio del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2022, Oficio N° 0394-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 22 de julio del 2022; Oficio N° 082-2022-RAA-DGACAD-VPA/UNJ de fecha 21 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución N° 119-2022-CO-UNJ, de fecha 01 de abril del 2022, se designó como Presidente encargado de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, a partir del 01 de abril del año en curso, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, el interés superior del estudiante, es aquel que tiene como consideración primordial atender el interés del estudiante en todas las medidas concernientes a los estudiantes que tomen las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras que funcionen en el territorio peruano. El objetivo del interés superior del estudiante, es garantizar el disfrute pleno y efectivo del derecho a la educación y de todos los derechos reconocidos por la Constitución, el derecho internacional de los derechos humanos y la ley universitaria, que constituyen el marco jurídico para la toma de decisiones que afectan al estudiante o estudiantes, en las universidades públicas o privadas. Que, la aplicación concreta del interés superior del estudiante, consiste en valorar y sopesar todos los elementos o circunstancias necesarias para tomar una




RESOLUCIÓN N° 315-2022-CO-UNJ


Jaén, 25 de julio del 2022

decisión en una determinada situación para cada estudiante o grupo de estudiantes o estudiantes en general;

Que, con Resolución N° 343-2021-CO-UNJ de fecha 04 de noviembre del 2021, se aprobó el Calendario Académico 2022-I y 2022-II de la Universidad Nacional de Jaén;



Con Oficio N° 394-2022-UNJ-P/VPACAD de fecha 22 de julio del 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora (e), la reprogramación del Calendario Académico 2022-II, para revisión y aprobación, por lo que lo remite para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, a fin de efectivizar su aprobación mediante acto resolutorio; según lo solicitado por el Responsable de Registros y Asuntos Académicos mediante Oficio N° 082-2022-RAA-DGACAD-VPA/UNJ;



Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 22 de julio del 2022, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, la Reprogramación del Calendario Académico 2022-II en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reprogramación del Calendario Académico 2022-II de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

CALENDARIO ACADÉMICO 2022-II		
CICLO CEPRE 2022-II		
Inscripciones	14 de marzo al 25 de abril	
Desarrollo de Clases	25 de abril al 15 de julio	
Primer Examen CEPRE	05 de junio	
Segundo Examen CEPRE	16 de julio	
PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II		
Inscripciones Modalidad Extraordinaria	23 de mayo al 15 de julio	
Inscripciones Modalidad Ordinaria	23 de mayo al 30 de julio	
Examen de Admisión Extraordinario	23 de julio	
Examen de Admisión Ordinario	06 de agosto	
MATRICULA INGRESANTES (I CICLO) 2022-II		
Matricula Regular- solo Ingresantes	20222	08 al 10 de agosto
Accesitarios	20222	11 al 12 de agosto
Programa de Inducción y Nivelación Académica- Solo Ingresantes	20222	15 al 26 de agosto
MATRICULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, y X		
Ciclo II - Ingresantes Semestre Académico	20221	15 de agosto

RESOLUCIÓN N° 315-2022-CO-UNJ

Jaén, 25 de julio del 2022

Ciclo III - Ingresantes Semestre Académico	20212	15 de agosto
Ciclo IV - Ingresantes Semestre Académico	20211	16 de agosto
Ciclo V - Ingresantes Semestre Académico	20202	16 de agosto
Ciclo VI - Ingresantes Semestre Académico	20201	17 de agosto
Ciclo VII - Ingresantes Semestre Académico	20192	17 de agosto
Ciclo VIII - Ingresantes Semestre Académico	20191	18 de agosto
Ciclo IX - Ingresantes Semestre Académico	20182	18 de agosto
Ciclo X - Ingresantes Semestre Académico y Anteriores	20181	19 de agosto
Extempóranas	22 al 26 de agosto	
Rectificación de Matriculas (Retirar o incluir asignaturas)	22 de agosto al 22 de setiembre	
Reserva de Matriculas	22 de agosto al 22 de setiembre	
Reserva de Matriculas por casos excepcionales	De acuerdo al Reglamento Académico	
INICIO DE CLASES	29 de agosto	
IV Jornada Internacional de Investigación, Innovación y Trasferencia Tecnológica	24 al 26 de agosto	
PROGRAMACIÓN DE EXAMENES		
Primera Unidad	03 al 07 de octubre	
Ingreso de Notas	10 al 14 de octubre	
Segunda Unidad	07 al 11 de noviembre	
Ingreso de Notas	14 al 18 de noviembre	
Tercera Unidad	12 al 16 de diciembre	
Ingreso de Notas	19 al 23 de diciembre	
Publicación de Nota Final	19 al 23 de diciembre	
Examen Sustitutorio	19 al 21 de diciembre	
Examen Aplazado	21 al 23 de diciembre	
Fin de Ciclo	23 de diciembre	
ENTREGA DE ACTAS	26 al 28 de diciembre	

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Presidente (e)



Abog. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretario General